Outlook

Fw: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE Y OTRA vs DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-00132 // Nº 21510

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Fecha Sáb 26/04/2025 18:12
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (659 KB)
146_Autofijafecha_2023132FIJAFECHAAUDI_0_20250319161045406.pdf; CONCEPTO CONCILIACIÓN NOTA 330.XLSX;

Estimada Marlyn, buen día

Valido el concepto de Allianz para el cambio de contingencia a Remota, ya que en el proceso obra video e informe técnico-pericial y es claro que el motociclista, señor Andrés Felipe Suesca Moreno, invadió el carril contrario en el cual transitaba de manera correcta el vehículo asegurado, lo cual ocasiono el accidente.
La maniobra de cambio de carril del motociclista, se debe al intentar esquivar un hueco en la vía, por lo que se vio forzado a cambiar su trayectoria.

Por lo anterior, es claro que dependerá del debate probatorio, en particular de los testimonios y valoración de las pruebas documentales solicitadas por el asegurado para confirmar o desvirtuar la responsabilidad civil extracontractual que se le está imputando.

Frente a la póliza 022973126, esta presta cobertura material y temporal frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
Cobertura temporal, póliza en modalidad OCURRENCIA, el accidente de tránsito tuvo ocurrencia el 20 de octubre de 2021 se encuentra dentro de la vigencia de la póliza que va del 24 de septiembre de 2021 hasta el 23 de septiembre de 2022.

Cobertura : Ya que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual.

Liquidación de acuerdo a parámetros jurisprudenciales y dentro del valor asegurado.

Cordial saludo,

MARIA TERESA MORIONES ROBAYO.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: sábado, abril 19, 2025 1:04:00 p. m.
Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE Y OTRA vs DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-00132 // Nº 21510

Estimada María T.

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (la compañía este 2025 la pasó a remota), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324, 325 y 330 del Excel.

Nota importante: aquí teníamos calificación eventual, sin embargo, después de nuestra contestación, Allianz nos devolvió la contingencia y la pasó a remota, **de acuerdo con lo que indicaron en la nota 325**, por lo cual la mantuvimos en REMOTA.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN
ABOGADA JUNIOR ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 8:34
Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE Y OTRA vs DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-00132 // Nº 21510

ALLIANZ - AGENDA

BOGOTA - AUDIENCIA INICIAL - VIRTUAL

Mar 15/07/2025, 'de' 9:30 a 10:00

JUZGADO SESENTA Y DOS ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA

DEMANDANTE:, KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE
DEMANDADO:BOGOTA DISTRITO CAPITAL
RAD:2023-00132
CASE:21510
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A

PRIMERO: FIJAR fecha y hora de AUDIENCIA INICIAL para el día 15 de julio de 2025 a las 9:30 a.m

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTIxODg5NmMtNTQ2YS00NzE3LWEwY2EtNzIwMDc2M2I5Mzgx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2286d534cb-3683-4f48-aa8b-17ac558f25c8%22%7d

De: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>
Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 17:14
Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE Y OTRA vs DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-00132 // Nº 21510

ADMINISTRATIVO	KAREN TATIANA MORENO TOCASUCHE Y OTROS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO	Bogota	11001334306220230013200	LINK SAMAI	LLAMADO EN GARANTIA	ALLIANZ	ALLIANZ	10-dic-2023	Nº 21

Estimados doctores, muy buenas tardes.

Esperando que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 19 de marzo de 2025, notificado por estados el día 20 de marzo de 2025**, por el cual:

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR fecha y hora de **AUDIENCIA INICIAL para el día 15 de julio de 2025 a las 9:30 a.m.**

En atención al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la referida audiencia se realizará a través de medios tecnológicos, plataforma Microsoft Teams, para lo cual, las partes deberán ingresar a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZTIxODg5NmMtNTQ2YS00NzE3LWEwY2EtNzIwMDc2M2I5Mzgx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2286d534cb-3683-4f48-aa8b17ac558f25c8%22%7d.

SEGUNDO: TENER POR NO PRESENTADA la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de la llamada en garantía HDI SEGUROS S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: REQUERIR al abogado Ricardo Vélez Ochoa, como apoderado de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que allegue el poder debidamente conferido con la diligencia de presentación personal, o en su defecto, acreditando que fue otorgado o enviado desde el correo electrónico del poderdante conforme el primer inciso del artículo 5° de la Ley 2213 del 2022.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado Rafael Alberto Ariza Vesga, como apoderado de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder allegado con el escrito de contestación del llamamiento en garantía.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva a la sociedad DAC Beachcroft Colombia Abogados S.A.S., como apoderada de la llamada en garantía CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder allegado con el escrito de contestación del llamamiento en garantía.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada Ana Esperanza Silva Rivera, como apoderada de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder allegado con el escrito de contestación del llamamiento en garantía.

SÉPTIMO: REQUERIR al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., para que allegue el certificado de vigencia de la Escritura Pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004, por medio de la cual se le otorgó poder general, con una fecha de expedición no mayor a quince (15) días.

Cordialmente.

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.